



Burgos, 12 de junio de 2020

Estimado asociado:

En relación a los ERTes por Fuerza Mayor, y su operativa ante la Seguridad Social (incluida la llamada "Declaración Responsable"), comunicando si se está en situación de Fuerza Mayor Total o Fuerza Mayor Parcial, y su repercusión a efectos de las diferentes exoneraciones establecidas en el RD Ley 18/2020, además de la información remita en circulares anteriores, que hacían referencia a los Boletines RED números 11, 12 y 13, debemos señalar lo siguiente:

Nos confirman desde Tesorería de la Seguridad Social, que en vez de como se indica en la página 4 del Boletín Red 11/2020, la DECLARACIÓN RESPONSABLE debería rellenarse de la siguiente forma:

- La fecha va en función de la situación Fuerza Mayor Total o Parcial
 1. Declaración responsable Fuerza Mayor Total: CAUSA PECULIARIDAD COTIZACIÓN 058
 - La fecha debe ser desde **01/05/2020** y hasta 31/05/2020.
 2. Declaración responsable Fuerza Mayor Parcial: CAUSA PECULIARIDAD COTIZACIÓN 059
 - La fecha puede ser desde 13/05/2020 (nunca anterior), la fecha en que se inicie la situación. **La fecha hasta, no se cumplimenta.**

Igualmente, indicar que para clarificar cuando se está en situación Total o Parcial, además de una serie de supuestos, la Seguridad Social ha publicado el **nuevo Boletín RED 14/2020**, que adjuntamos.

Un saludo,

DOLORES PERAITA PERAITA

Secretaria

fec@fecburgos.com

Avenida de Castilla y León, 22-2ª pta. 09006 Burgos

Telf. 947 237 699